

RESOLUCIÓN EXENTA N° 522

PUNTA ARENAS, 06 de Septiembre de 2023

VISTOS:

Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.516, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 128, de 04.05.2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que me nombra Delegado Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5, de fecha 03.01.2023, del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba los presupuestos iniciales de ingresos y gastos de la Delegaciones Regionales y Provinciales y del nivel central del Servicio de Gobierno Interior, año 2023;
- b) Nuestra Resolución Exenta N° 49, de fecha 31.01.2023, que aprueba la Desagregación del Presupuesto asignado a esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, Subtítulo 24.03.012, Administración del Complejo Fronterizo Integración Austral.;
- c) El Memo N° 10 de fecha 06.09.2023 del Encargado del Departamento de Coordinación y Gestión Territorial de esta Delegación Presidencial Regional, quien solicita la modificación presupuestaria asignado al Complejo Fronterizo Integración Austral 2023, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE la Modificación Presupuestaria del Complejo Fronterizo Integración Austral, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2023, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

CODIGO	ITEM	INCREMENTO	REDUCCION
4.01.29.400	Muebles y enseres		\$665.600
4.01.29.501	Maquinaria y equipo de oficina		\$126.512
4.01.22.601	Mantenimiento y reparación edificaciones		\$3.845.100
4.01.22.111	Estudio e Investigaciones	\$345.100	
4.01.22.303	Para generadores combustibles y lubricantes	\$3.500.000	
4.01.29.503	Equipos	\$792.112	
	TOTAL	\$4.637.212	\$4.637.212

2. RIJA, la presente modificación, conjuntamente con todo lo no modificado en nuestra Resolución Exenta N° 49 de fecha 31.01.2023,, que aprueba el Presupuesto asignado al Complejo Fronterizo Integración Austral -CFIA de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la

Antártica Chilena, para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Antonio Ruiz Pivcevic
Delegado Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

07/09/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3Zbhnxuh4IVV2ZWeTG49Iw==

RBR/pvp

ID DOC : 20343053

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad de Pasos Fronterizos
4. /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas